

Boletín del Gremio de Herreros

de la provincia de Gerona.

Año I.

Gerona 1.º de Septiembre de 1917.

Núm. 2

Arma defensiva

Nuestro Gremio, por virtud del Reglamento por el que se rige, cuenta con un arma de poderosísimos efectos para la defensa de los intereses de todos los agremiados: el Registro de morosos.

Por medio de tal registro ningún herrero que pertenezca a nuestro Gremio se ve ni verá burlado por sus deudores, ya que los agremiados que hayan denunciado al Secretario del Gremio, en la forma que disponen los artículos 10 y siguientes del vigente Reglamento, a un moroso, a una persona que apesar de haberle presentado la cuenta de los trabajos realizados en su favor no haya abonado el importe de la misma, el Secretario lo comunica por medio de volantes a los agremiados de los diversos pueblos que indique el acreedor y desde aquel instante ningún agremiado que tenga recibido el volante o aviso podrá realizar ningún trabajo ni vender al mismo género alguno, en grande o en pequeña cantidad, mientras no acredite que ha satisfecho las facturas que adeudaba y por los que figuraba en el Registro, aun cuando ofreciese pagar los pedidos o trabajos al contado.

El Registro de morosos de nuestro Gremio constituye el arma más eficaz y poderosa de defensa de los intereses de los socios del mismo. Pueden atestiguarlo cuantos han formalizado sus denuncias en la forma reglamentaria y han visto los efectos de ellas, ya que el moroso inscrito en el Registro, al ver que ningún agremiado quería servirle, que ningún agremiado le realizaba trabajos por su cuenta hasta haber liquidado con el acreedor denunciante y tener orden del Secretario de poder efectuar tales trabajos, le ha faltado tiempo para pagar sus débitos.

Si nuestro Gremio no tuviera otros fines, le bastaría el que reporta el Registro de morosos para que todos los herreros de la provincia figuraran en la lista de socios del mismo. Todos los herreros de la provincia

que no pertenecen a nuestro Gremio con seguridad ignoran la existencia de tal Registro o no se han percatado del alcance y trascendencia de sus efectos, pues en otro caso ni uno solo de los muchos herreros que existen en las grandes y pequeñas poblaciones dejaría de pertenecer al Gremio.

Por una peseta al mes, importe de la cuota impuesta a los socios, tienen estos, aparte la consecución de los otros fines consignados en el Reglamento y de los que también pensamos ocuparnos otro día, la enorme ventaja de poder cobrar sus créditos por medio del eficaz Registro de morosos, sin acudir para nada a la administración de justicia y por lo tanto se ahorran molestias y gastos.

Aumento del precio del hierro

A partir del día de hoy el precio del hierro ha sufrido un aumento del diez por ciento sobre el precio que hasta ahora ha venido rigiendo.

Lo que se participa a todos nuestros agremiados para que cuanto antes llegue a su conocimiento y sepan a qué atenerse al hacer los trabajos de su oficio.

Aviso

Con esta fecha han quedado depositados en la Administración de correos de esta ciudad los recibos de la cuota de socio correspondiente al mes de julio último para que sean puestos al cobro.